MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 743

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749 Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONCONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2024.-

REQUINOA, 18 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
El Artículo 29 Inciso 6 de la Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Decreto Alcaldicio N° 2490 de fecha 13 de Agosto de 2024, Instrúyase y ordenase no requerir de informe a la Dirección de Obras Municipales para aquellas patentes comerciales tramitadas y acogidas bajo la modalidad jurídica de Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749, para efectos de simplificación en su trámite administrativo.-
b.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 13/03/2024 en Memo N° 109 de fecha 10/03/2025, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista los antecedentes y de su análisis jurídico, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva y cobro por ejercicio de actividad comercial sin patente municipal, a contar del período semestral Julio-Diciembre 2020.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley Nº 19.749, giro **"ALMACEN PARA LA VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS, PRODUCTOS CONGELADOS ENVASADOS, CECINAS, LACTEOS, ABARROTES, HELADOS ENVASADOS, MINIMARKET, PARA LA VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS, ARTICULOS DE ASEO, BAZAR, LIBRERIA, PAQUETERIA Y CARBON",** a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L., RUT. Nº 77.895.421-4,** con domicilio comercial y habitacional, ubicado en calle **PEDRO MARCHANT N° 6-B, VILLA NUEVO AMANECER,** comuna de Requínoa.

PROCEDASE a efectuarse el cobro por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, en atención a que el contribuyente en comento, se encuentra ejerciendo su actividad lucrativa sin patente municipal, a contar de fecha 29 de Febrero del año 2024, de acuerdo con Formulario de Inicio de Actividades declarada en el Servicio de Impuestos Internos, debiendo procederse a efectuarse su cobro a contar del período semestral **ENERO-JUNIO 2024,** en adelante, (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2023). Aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 024948 del 31/05/2008; N° 016647 del 02/04/2009 y N° 002533 del 12/01/2013 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/ENM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : Nº 109.-

ANT. : Solicitud de trámite patente municipal a nombre de la persona jurídica que más adelante se indica.

Memo N° 22 de fecha 03/03/2055 de la Sra. Abogada Asesora Departamento Jurídico.

MAT. : Solicita la visación jurídica y trámite administrativo de patente comercial definitiva y cobro retroactivo por ejercicio comercia, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749 que indica.

REQUINOA, Marzo 10 del 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

1.- Junto con saludar cordialmente a Usted, y atención con observación y documento requerido en Memo N° 22 de fecha 03 de Marzo de 2025 en el punto 2, letras a. y b., del cual se adjunta, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L., RUT. Nº 77.976.975-5,** con domicilio comercial y habitacional, ubicado en calle **PEDRO MARCHANT N° 6-B, VILLA NUEVO AMANECER,** comuna de Requínoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial definitiva, acogida a **"MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749"**, giro **"ALMACEN PARA LA VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS, PRODUCTOS CONGELADOS ENVASADOS, CECINAS, LACTEOS, ABARROTES, HELADOS ENVASADOS, MINIMARKET, PARA LA VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS, ARTICULOS DE ASEO, BAZAR, LIBRERIA, PAQUETERIA Y CARBON",** adjuntándose la carpeta respectiva.

2.- Lo anterior, se informa para su determinación y resolución:

Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS
Jurídico
Ingreso Nº 241
Fecha 13 MAR 2025

OLP/olp.-
DISTRIBUCION :
- Sr. Director Jurídico – Abogado.
- c/c. Depto. de Rentas.

V.B
DIRECCIÓN JURÍDICA
13.03.25

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Contrato de arriendo.

En Rengo, a 10 de marzo de 2025

Reunidos:

Don Raúl Antonio Bascuñán Vargas, RUT [redacted] de nacionalidad chilena, domiciliado en [redacted], Comuna de Requínoa, en adelante "ARRENDADOR".

Y don Héctor Gonzalo León Fuentes, RUT [redacted], de nacionalidad chilena, en representación de **Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R. L RUT: 77.895.421-4.** domiciliado en [redacted] comuna Requinoa, en adelante "ARRENDATARIO".

Ambas partes, en su sano juicio y mayor edad, libre y voluntariamente, han convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento, en adelante "EL CONTRATO", el que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto

El Arrendador cede en arrendamiento al Arrendatario, quien lo acepta, la casa habitación Y Local Comercial ubicada en Pedro Marchant 6B, Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Requínoa, rol 83-35. El Arrendatario utilizará la casa habitación y el local comercial con fines habitacionales y comerciales

Cláusula Segunda: Plazo

El Contrato tendrá una duración de 24 meses, a contar desde el día 1 de febrero de 2024. Al término de este plazo, el contrato se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 12 meses, salvo que una de las partes notifique por escrito a la otra su intención de no renovarlo con al menos 30 días de anticipación al vencimiento del plazo en curso. En caso de renovación, la renta mensual podrá ser reajustada en base al Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado durante el período de vigencia del contrato anterior.

Cláusula Tercera: Renta

La renta mensual será de $300.000 (Trescientos mil pesos chilenos), pagaderos por meses anticipados dentro de los primeros 5 días de cada mes.

Cláusula Cuarta: Causales de Término Anticipado

El Arrendador podrá poner término anticipado al presente contrato de manera inmediata por las siguientes causales:

- Si el Arrendatario no mantiene las dependencias en buen estado.
- Si el Arrendatario contrae compromisos económicos o legales que puedan afectar los intereses del Arrendador.
- Si el Arrendatario no cancela el monto del arriendo dentro de los plazos establecidos.

El Arrendatario podrá poner término anticipado al presente contrato de manera inmediata por las siguientes causales:

- Si el Arrendador no realiza las reparaciones estructurales de la casa o local comercial, dentro de un plazo razonable luego de haber sido notificado.
- Si el Arrendador interrumpe o impide el uso pacífico de la casa por parte del Arrendatario.

Cláusula Quinta: Reparaciones

El Arrendador se compromete a realizar las reparaciones estructurales de la casa o local comercial. El Arrendatario se compromete a realizar las reparaciones menores y el aseo de la misma.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ARRENDADOR

Raúl Antonio Bascuñán Vargas

RUT 5.793.062-4

ARRENDATARIO

Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R.L.

RUT: 77.895.421-4

AUTORIZO LAS FIRMAS DE LAS (LOS) COMPARECIENTES QUIENES ACREDITARON SU IDENTIDAD.
RENGO, 10 MAR 2025

El Notario que Autoriza Tuvo a la Vista El (Los) Título (S) del Arrendador, Conforme al Artículo 1 N°4 de la Ley 21.461

ANDRES MAURICIO FALCON VALENCIA NOTARIO PUBLICO 1ra NOTARIA DE RENGO

Servicio de Impuestos Internos

MiSII

DOCUMENTO EMITIDO POR Servicio de Impuestos Internos DOCUMENTO EMITIDO POR

Nombre o Razón social: MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.

RUT: 77895421-4

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 10/3/2025 a las 18:18 horas.

Fecha constitución	Fecha Inicio de actividades Rut e Inicio de actividades	Término de giro Declarar o consultar Término de giro
02-02-2024	29-02-2024	NO

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.895.421-4
Razón Social: MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 02 de febrero del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 11 de febrero del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRnAJCErOyzU**

CRnAJCErOyzU

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile
registroempresas.cl

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ESTATUTO ACTUALIZADO
MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.

En REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES, Rut 13.300.400-9, 48 años de edad, Soltero, emprendedor, país de nacionalidad Chile, domiciliado en banyan N°1154 villa Bos de San Francisco, comuna de RANCAGUA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS; el que expuso que se constituyó con fecha 02 de febrero del 2024 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL**: El nombre o razón social de la Empresa es **"Minimarket Hector Leon Fuentes E.I.R.L."**, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Minimarket Donde La Cele E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO**: La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET) MINIMARKET. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO**: El domicilio de la Empresa es la comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN**: La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL**: El capital de la Empresa es la cantidad de $1.000.000 de pesos ; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES tiene una participación de un 100 por ciento en la propiedad de la presente empresa, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de $1.000.000 de pesos; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO**: La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN**: La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES. El o la representante ante el SII es HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES, Rut 13.300.400-9. **ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR:** CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRnAJCErOyzU
Generado el 11-02-2025 a las 11:31

de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRnAJCErOyzU

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

TRANSFORMACIÓN	28-01-2025	AClpsc2iOHGG
CONSTITUCIÓN	02-02-2024	ACR2SJf3iQuF

HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES
RUT: 13.300.400-9

Firmado electrónicamente por notario Andres Mauricio Falcon Valencia
el 28-01-2025

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRnAJCErOyzU

Generado el 11-02-2025 a las 11:31

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.895.421-4
Razón Social: MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 02 de febrero del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 11 de febrero del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRDxxauWLaD6**

CRDxxauWLaD6

TU EMPRESA EN UN DÍA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile
registroempresas.cl

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRDxxauWLaD6

Generado el 11-02-2025 a las 11:31

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 77.895.421-4
Razón Social: MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 02 de febrero del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 11 de febrero del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRsECw1zWEqu**

CRsECw1zWEqu

TU EMPRESA EN UN DÍA.CL
Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile
registroempresas.cl

Patentes Comerciales

De: Passy Vargas <passy.vargas@gmail.com>
Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2025 18:20
Para: Patentes Comerciales
Asunto: Re: Hector leo fuentes EIRL
Datos adjuntos: contrato minimarket.pdf; Certificados hector leon eirl.pdf; Certificado de Actividades SII.pdf; Certificado inicio actividades.pdf

Buen dia,
Adjunto documentos solicitados para el punto A de las observaciones, se adjunta el estatuto actualizado donde conste la transformación de la sociedad de una SpA a EIRL, por esta razón el inicio de actividades fue realizado como SpA, y al transformar no deja emitir un nuevo inicio, porque ya fue realizado con anterioridad. En el punto B se adjunta contrato suscrito por la EIRL.

Quedo atenta a su respuesta.

Carmen Paz Vargas.

El jue, 6 mar 2025 a las 11:32, Patentes Comerciales (<patentescomerciales@requinoa.cl>) escribió:

REQUÍNOA, Marzo 06 de 2025.-

Señorita :

Carmen Vargas

Buenos días, en atención con lo señalado por Usted, en su correo de más abajo, se señala nuevamente, que de acuerdo que lo indicado y a requerimiento de los Sres. Abogados de la Dirección Jurídica de este municipio **deberá aportar el Contrato de Arrendamiento de tenencia del inmuebles este debe estar celebrado por la persona jurídica E.I.R.L.** y no como el presentado del cual esta celebrado a nombre de la persona natural.

Por otro lado, se sugiere a Ud., que ante cualquier otra duda aclaratoria, **deberá dirigirse a la Dirección Jurídica** con el objeto de despejar cualquier otra inquietud del tema al respecto.

Es cuanto se puede señalar al respecto para su conocimiento.

Atentamente.,

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: jueves, 6 de marzo de 2025 11:32
Para: 'Passy Vargas'
CC: 'hleonfuentes@hotmail.com'; 'Victoria Maluenda'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: RE: Hector leo fuentes EIRL

REQUÍNOA, Marzo 06 de 2025.-

Señorita :
Carmen Vargas

Buenos días, en atención con lo señalado por Usted, en su correo de más abajo, se señala nuevamente, que de acuerdo que lo indicado y a requerimiento de los Sres. Abogados de la Dirección Jurídica de este municipio **deberá aportar el Contrato de Arrendamiento de tenencia del inmuebles este debe estar celebrado por la persona jurídica E.I.R.L.** y no como el presentado del cual esta celebrado a nombre de la persona natural.

Por otro lado, se sugiere a Ud., que ante cualquier otra duda aclaratoria, **deberá dirigirse a la Dirección Jurídica** con el objeto de despejar cualquier otra inquietud del tema al respecto.

Es cuanto se puede señalar al respecto para su conocimiento.

Atentamente.,

Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

De: Passy Vargas [mailto:passy.vargas@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 17:37
Para: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
CC: Victoria Maluenda <victoriamaluenda@requinoa.cl>; Sebastián Riquelme <sebastian.riquelme@requinoa.cl>; cinthia.ramirez@requinoa.cl
Asunto: Re: Hector leo fuentes EIRL

Buenas tardes,Insisto el rut inició actividades como SPA, pero actualmente ese rut es una EIRL, no se puede iniciar actividades 2 veces en el SII, por esta razón adjuntamos toda la documentación de cambio de tipo de sociedad a la carpeta ingresada al municipio. ya que no se puede obtener un inicio de actividades de EIRL ya que solo se cambió tipo de sociedad esto se encuentra en los documentos de la empresa como el estatuto actualizado. que fueron incluidos también en los documentos.

Quedo atenta a su respuesta.

Carmen Paz Vargas

El mié, 5 mar 2025 a las 17:30, Patentes Comerciales (<patentescomerciales@requinoa.cl>) escribió:

> REQUÍNOA, Marzo 05 de 2025.-

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 17:30
Para: 'Passy Vargas'
CC: 'Victoria Maluenda'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: RE: Hector leo fuentes EIRL

REQUÍNOA, Marzo 05 de 2025.-

Señorita :
Carmen Paz Vargas

Buenas tardes, en atención con lo señalado en su correo de más abajo, pueden enviarse por este medio los documentos requeridos por la **Dirección Jurídica** :

a) **Declaración de Inicio ante S.I.I. de la persona jurídica "Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R.L.**

b) **Contrato de Arrendamiento de la tenencia del inmueble celebrada con la persona jurídica "Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R.L.**

Es cuanto se puede señalar al respecto.

Atentamente.,

Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

De: Passy Vargas [mailto:passy.vargas@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 16:15
Para: patentescomerciales@requinoa.cl
Asunto: Hector leo fuentes EIRL

Buen dia,

Con respecto al correo anterior en el punto A, indica que:"La declaración jurada de inicio de actividades de fecha 29/02/2024 que acompaña a la solicitud corresponde a "Héctor León Fuentes SpA", mientras que la solicitud propiamente tal fue hecha por Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R.L"

efectivamente es así, ya que se realizó un cambio de **tipo de sociedad,** pero el inicio de actividades fue realizado con la razón social anterior y al realizar el cambio, solo cambio la razón social no así el rut ni tampoco la fecha de inicio de actividades.

En el punto B, ¿se puede enviar el nuevo contrato por este medio o debe entregarse de forma presencial?

Quedo atenta a sus comentarios.

Carmen Paz Vargas

REQUINOA, Marzo 03 de 2025.-

Señor:

Hector León Fuentes

Representante Legal de Persona Jurídica Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R.L.

Buenas tardes, por la presente se informa a Usted, que de acuerdo con la revisión realizada por la **Dirección Jurídica,** se concluye con las siguientes observaciones y reparos y del cual se señalan a continuación :

a.- La declaración jurada de inicio de actividades de fecha 29/02/2024 que acompaña a la solicitud corresponde a "Héctor León Fuentes SpA", mientras que la solicitud propiamente tal fue hecha por Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R.L.

b.- El contrato de arrendamiento que justifica la tenencia del inmueble **está firmado por don Héctor León Fuentes,** en calidad de persona natural **y no como E.I.R.L.,** quien fuera la solicitante.

De lo anteriormente expuesto se requiere de vuestra la rectificación de los documentos señalados precedentemente, para el proceso del trámite administrativo pertinente.

Es cuanto se puede señalar al respecto para su conocimiento

--

Carmen Paz Vargas I.

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 16:20
Para: 'hleonfuentes@hotmail.com'
CC: 'Victoria Maluenda'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: Señala lo que indica

REQUINOA, Marzo 03 de 2025.-

Señor:
Hector León Fuentes
Representante Legal de Persona Jurídica Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R.L.

Buenas tardes, por la presente se informa a Usted, que de acuerdo con la revisión realizada por la **Dirección Jurídica,** se concluye con las siguientes observaciones y reparos y del cual se señalan a continuación :

a.- La declaración jurada de inicio de actividades de fecha 29/02/2024 que acompaña a la solicitud corresponde a "Héctor León Fuentes SpA", mientras que la solicitud propiamente tal fue hecha por Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R.L.

b.- El contrato de arrendamiento que justifica la tenencia del inmueble **está firmado por don Héctor León Fuentes,** en calidad de persona natural **y no como E.I.R.L.,** quien fuera la solicitante.

De lo anteriormente expuesto se requiere de vuestra la rectificación de los documentos señalados precedentemente, para el proceso del trámite administrativo pertinente.

Es cuanto se puede señalar al respecto para su conocimiento

Atentamente.

Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO: 22

MAT. : Respuesta MEMO N°092.-

Requinoa, 03 de marzo de 2025.-

DE : FERNANDA ARENAS ALARCÓN
ABOGADA ASESORA DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

1. Conforme a MEMO N°092 de fecha 28 de febrero de 2025, en virtud del cual se solicita por parte del jefe de departamento de Rentas, visación jurídica y certificación de patente comercial definitiva, acogida a Micro-empresa familiar, Ley 19.749.-
2. Practicada la revisión de la carpeta que contiene la solicitud de Patente comercial por Micro-empresa familiar de Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R.L y de acuerdo a la Ley 19.749, se concluye que existe los siguientes reparos:
    a. La declaración jurada de inicio de actividades de fecha 29/02/2024 y que fue acompañada a la solicitud, corresponde a "Héctor León Fuentes SPA", mientras que la solicitud propiamente tal fue hecha por Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R.L.-
    b. El contrato de arrendamiento que justifica la tenencia del inmueble está firmado por don Héctor León Fuentes, en calidad de persona natural y no como E.I.R.L quien fuera la solicitante.-
3. En virtud de lo anterior, la carpeta será devuelta para aclarar las observaciones anteriores.-

Atentamente,

FERNANDA ARENAS ALARCÓN
ABOGADA ASESORA
DIRECCIÓN JURÍDICA

FAA.-
Distribución:
Alcaldía.
Dpto. de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de Jurídico
Registro N° 206
Fecha 03 MAR 2025

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : Nº 092.- /

ANT. : Solicitud de trámite patente municipal del interesado que más adelante se individualiza.

Decreto Alcaldicio N° 2490 de fecha 13/08/2024

MAT. : Solicita visación jurídica y certificación de patente comercial definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749 que indica.

REQUINOA, Febrero 28 de 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑORES
ABOGADOS – DIRECCION JURIDICA

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, atendiendo con el **Decreto Alcaldicio N° 2490 de fecha 13/08/2024 en que se instruye y ordenase no requerir de informe a la Dirección de Obras Municipales para aquellas patentes comerciales, tramitadas y acogidas, bajo la modalidad jurídica de Microempresa Familiar, Ley N° 19.749, para efectos de simplificación en su trámite administrativo,** por lo que, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L., RUT. Nº 77.895.421-4,** con domicilio comercial y habitacional, ubicado en calle **PEDRO MARCHANT N° 6-B, VILLA NUEVO AMANECER,** comuna de Requínoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando la patente comercial definitiva, acogida a **"MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749",** giro **"ALMACEN PARA LA VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS, PRODUCTOS CONGELADOS ENVASADOS, CECINAS, LACTEOS, ABARROTES, HELADOS ENVASADOS, MINIMARKET, PARA LA VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS, ARTICULOS DE ASEO, BAZAR, LIBRERIA, PAQUETERIA Y CARBON".**

2.- Lo anterior, se informa para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

OLP/olp.-
DISTRIBUCION :
- Sres. Abogados – Dirección Jurídica.
- c/c. Depto. de Rentas.

Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de 200
Registro N°
Fecha 28 FEB 2025

INFORME SANITARIO N° 250683140
FECHA: 21/02/2025

VISTOS:
Estos antecedentes, la Solicitud N° 250683140 del 18/02/2025, presentada por MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L. con R.U.T. N°: 77895421-4 con domicilio para estos efectos en PEDRO MARCHANT 6-B, VILLA NUEVO AMANECER comuna de REQUINOA, Región LIBERTADOR B. OHIGGINS, representada por HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES , con R.U.N N° 13300400-9, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en PASAJE PEDRO MARCHANT 6-B VILLA NUEVO AMANECER, comuna REQUINOA, región LIBERTADOR B. OHIGGINS.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE,** la solicitud de informe sanitario para MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L. , ubicado en PASAJE PEDRO MARCHANT 6-B VILLA NUEVO AMANECER, comuna REQUINOA, región LIBERTADOR B. OHIGGINS, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
ALIMENTOS PARA ANIMALES	LOCAL DE VENTA	VENDER ALIMENTOS Y/O ARTICULOS PARA ANIMALES
QUÍMICOS	LOCAL DE VENTA	VENDER SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS NO PELIGROSAS
QUÍMICOS	LOCAL DE VENTA	VENDER OTROS PRODUCTOS QUIMICOS NO PELIGROSOS
PEL Y CARTON	LOCAL DE VENTA	VENDER PAPEL Y/O CARTON
PAPEL Y CARTON	LOCAL DE VENTA	VENDER ARTICULOS DE PAPEL Y/O CARTON
PLASTICO	LOCAL DE VENTA	VENDER PLASTICO Y/O ARTICULOS PLASTICOS
MINERALES NO METALICOS	LOCAL DE VENTA	VENDER PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

2. **TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 2 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: CONSERVADORAS, CONGELADORAS. HORARIO DE TRABAJO DIURNO/NOCTURNO, SUPERFICIE TOTAL: 120 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 12 METROS CUADRADOS.

3. **TENGASE PRESENTE, QUE** de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la alación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su nte de MINIMARKET, PARA LA VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS, ARTÍCULOS DE ASEO, BAZAR, LIBRERIA, ETERIA Y CARBÓN, ante la Ilustre Municipalidad de REQUINOA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIóN EXENTA N° 8256 DEL
2019

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
JEFE O.A.S.
RANCAGUA
REGION O'HIGGINS

MARITZA ANDREA DELGADILLO RUIZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por
Maritza
Andrea
Delgadillo Ruiz
Fecha
21/02/2025
16:49:40 CLST

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de
Registro Nº 199
Fecha 28 FEB 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 250683106
FECHA: 19/02/2025

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, con ingreso en prestación N°250683106 de fecha 18/02/2025, presentada a esta SEREMI de Salud por MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L. , RUT: 77895421-4, representada por Don(a) HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES , RUT: 13300400-9 , ambos domiciliados para estos efectos en PEDRO MARCHANT 6-B, VILLA NUEVO AMANECER, comuna de REQUINOA , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

CONSIDERANDO lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 250683106 de fecha 18/02/2025, propios de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en PEDRO MARCHANT 6-B, VILLA NUEVO AMANECER, comuna de REQUINOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

2. **APERCIBESE** al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de ALMACÉN, PARA LA VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS, PRODUCTOS CONGELADOS ENVASADOS, CECINAS, LÁCTEOS, ABARROTES, HELADOS ENVASADOS bajo la condicion de MICROEMPRESA FAMILIAR, ante la Ilustre Municipalidad de REQUINOA.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIóN EXENTA N° 8256 DEL
2019

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
JEFE DEPTO. ACCIÓN SANITARIA VI REGIÓN

ESTEBAN EDUARDO CONTRERAS BETANCOURT
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por
Esteban
Eduardo
Contreras
Betancourt
Fecha
19/02/2025
23:36:41 UTC

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS ORD. N° 0014/

SOLICITUD DE PATENTES MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749

Este formulario no da ningún derecho a abrir el giro solicitado, el hacerlo sin su patente o permiso Municipal significa ser clandestino y penado por la Ley.

SOLICITUD DE INFORME ORD. N° 73 /

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SR. JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos si el local ubicado en **PEDRO MARCHENT 6-B VILLA NUEVO AMANECER,** comuna de Requinoa, se encuentra apto para funcionar con el giro Comercial de: **"VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET).**

2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de Patente Comercial Acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, a nombre de la persona jurídica Sres. **MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L., R.U.T. N° 77.895.421-4.-**

Saluda atentamente a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

REQUINOA, 03 FEB 2025

WVM/CAB/LGE/KNC/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:
- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACION JURADA SIMPLE

(Art. N° 26 D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales)

Nombre o Razón Social de la persona jurídica Sres. **MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.I., R.U.T. N° 77.895.421-4,** con domicilio habitacional y comercial, ubicado en **PEDRO MARCHANT 6-B VILLA NUEVO AMANECER,** comuna de Requinoa.

Declaro bajo juramento que el monto del Capital Propio Tributario Positivo de acuerdo con Formulario Microempresas Familiares (Ley N° 19.749) de Inscripción en Registro Declaración Jurada de Inicio de Actividades, ante el Servicio de Impuestos Internos, alcanza a la suma de $ **1.000.000.- (Un Millón de Pesos)** asumiendo la responsabilidad correspondiente que lo declarado es el fiel reflejo de la verdad.

REQUINOA, 03 FEB 2025

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTANTE: Sr. Contribuyente, para todos los efectos legales (cobro de aranceles, cálculo de patente, etc.), el capital consignado es esta Declaración, será verificado con la Declaración de Inicio de Actividades, presentado al S.I.I.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: lunes, 3 de febrero de 2025 17:02
Para: 'hleonfuentes@hotmail.com'
CC: 'orlandolabarca@requinoa.cl'
Asunto: Información

Buenas tardes: Junto con saludarlos cordialmente, le informo que el Oficio que debe presentar en la Seremi de Salud se encuentra listo y que puede retirar de la Oficina de Rentas Municipales de Lunes a Jueves en horario de las 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.
El día Viernes de las 08:30 a 13:00 hrs.
Atentamente.,

Base de Dictámenes

mun pago patente EIRL como microempresa familiar

050090N08

NUEVO:
SI

RECONSIDERADO:
NO

ACLARADO:
NO

APLICADO:
NO

COMPLEMENTADO:
NO

FECHA DOCUMENTO
24-10-2008

REACTIVADO:
NO

RECONSIDERADO PARCIAL:
NO

ALTERADO:
NO

CONFIRMADO:
NO

CARÁCTER:
NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

Complementa dictamen 603/2004

Acción	Dictamen	Año

FUENTES LEGALES

ley 19749 dl 3063/79 art/26 inc/2 dto 977/97 salud dl 3063/79 art/26 inc/5 dto 102/2002 hacie art/2 ley 19857 art/2 Dto 2385/96 inter

MATERIA

Procede que una empresa individual de responsabilidad limitada obtenga una patente municipal bajo el amparo de las normas que regulan a las microempresas familiares, debiendo cumplir con todos aquellos requisitos que para ello exige la legislación sobre la materia, entendiéndose, para estos fines que la calidad de empresario individual coincide con la de la persona natural titular de la misma. Ello, porque ambas tienen en común el beneficiar a pequeños empresarios en los problemas que enfrentan para emprender una actividad comercial, industrial o de otra naturaleza, por lo que resultan plenamente compatibles.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 50.090 Fecha: 24-X-2008

Se ha dirigido a esta Contraloría General la señora Consuelo Ortúzar Sierralta, solicitando un pronunciamiento que determine si procede que una empresa individual de responsabilidad limitada obtenga una patente municipal bajo el amparo de las normas que regulan a las microempresas familiares, en circunstancias que la Municipalidad de Colina le ha señalado que sólo procedería otorgar patentes de esa especie a personas naturales.

Sobre la materia, es útil recordar que, con la entrada en vigencia de la ley N° 19.749, que modificó el decreto ley N° 3.063 -Ley de Rentas Municipales-, se establecieron normas para facilitar la creación de microempresas familiares, concediéndose a estas últimas, un tratamiento especial para los efectos, del otorgamiento de patente municipal, eximiéndolas del cumplimiento de las limitaciones y autorizaciones previstas en el inciso segundo del artículo 26 del citado decreto ley, sin perjuicio de su sujeción a lo dispuesto en el decreto supremo N° 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

Asimismo, es del caso consignar que según lo dispone el referido inciso, segundo del artículo 26, en lo que interesa, se entenderá por microempresa familiar aquélla que reúna los siguientes requisitos: a) que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar; b) que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia; y, c) que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no excedan las 1.000 unidades de fomento.

Además, el inciso quinto de la misma norma exige, para acogerse a los beneficios indicados, y a otros que menciona, que el interesado se inscriba en la municipalidad respectiva y acompañe una declaración jurada en la que afirme que es legítimo ocupante de la vivienda en la que se desarrollará la actividad empresarial y que su actividad no produce contaminación.

A su turno, el decreto N° 102, de 2002, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley N° 19.749, establece en su artículo 2°, que la microempresa familiar es una empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en la casa habitación, que puede desarrollar labores profesionales, oficios, industria, artesanía, o cualquier otra actividad lícita, ya sea de prestación de servicios o de producción de bienes, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas, y que reúne los requisitos que indica, los que constituyen una reproducción de los ya enunciados en la ley.

Ahora bien, en relación con las empresas individuales de responsabilidad limitada, cabe señalar que el artículo 2° de la ley N° 19.857, que autorizó su establecimiento, dispone que éstas constituyen una persona jurídica con patrimonio propio distinto al del titular, son siempre comerciales y están sometidas al Código de Comercio cualquiera sea su objeto.

En este orden de ideas, cabe hacer presente que, de acuerdo a lo expuesto en la historia fidedigna del establecimiento de la aludida ley N° 19.857, las empresas individuales de responsabilidad limitada fueron instauradas para solucionar la situación de pequeños empresarios que arriesgaban todo su patrimonio en un negocio, a diferencia de otras personas que, para iguales efectos, constituían sociedades ficticias para resguardarse; para lo cual -según expresamente se señala-, se preceptuaron "disposiciones muy simples, que pueden ser aplicadas y aprovechadas principalmente por personas

sencillas, respecto de capitales que, en lo previsible, no serán cuantiosos" (Intervención del Senador señor Sergio Fernández recaída en el proyecto de ley, en primer trámite, que autoriza el establecimiento de empresas individuales de responsabilidad limitada, sesión N° 7).

En virtud de lo anterior, es dable manifestar que la ley N° 19.857, tiene como finalidad el facilitar a los pequeños empresarios -que sólo pueden ser personas naturales-, el desarrollo de actividades comerciales, industriales o de otra naturaleza, mediante la limitación de su responsabilidad sólo a aquellos bienes que se comprometan y arriesguen en el negocio de que se trate, permitiendo, de esta forma, que se asuman riesgos sin necesidad de tener que asociarse con otros para ello.

En consecuencia, la intención planteada por el cuerpo legislativo al crear la empresa individual de responsabilidad limitada fue -al igual que para las microempresas familiares-, el beneficiar a pequeños empresarios en los problemas que enfrentan para emprender una actividad comercial, industrial o de otra naturaleza, por lo que, forzoso resulta concluir que ambas instituciones resultan plenamente compatibles.

Confirma lo señalado precedentemente, lo manifestado por uno de los autores de la moción respectiva, el Senador señor Sergio Fernández, en orden a que las disposiciones de la iniciativa -creación de las empresas individuales de responsabilidad limitada- son perfectamente compatibles con las de la ley N° 19.749, que autorizó la creación de las microempresas familiares (Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto da ley, en tercer trámite, que autoriza el establecimiento de empresas individuales de responsabilidad limitada, sesión N° 25, Anexo de Documentos).

No obsta a la conclusión anterior, lo expresado por este Organismo de Control a través del dictamen N° 603, de 2004, el que, en términos generales, precisó que no resulta procedente que las municipalidades otorguen patente de microempresarios familiar a personas jurídicas, en razón de no haber sido analizados en específico, por ese oficio, los efectos de la ley N° 19.857.

En efecto, el citado pronunciamiento se fundó, en síntesis, en que los términos empleados por la normativa que regula a las microempresas familiares, hacen referencia a personas naturales, por vincularse, ya sea a relaciones de familia -"casa familiar" o "extraños a la familia"-, o a la existencia física del titular de la respectiva patente -"interesado" y "legítimo ocupante"-; como asimismo, en la circunstancia de haberse legislado al respecto a fin de perseguir el reconocimiento y desarrollo de entidades de carácter informal instaladas en el hogar, que no tengan acceso a crédito ni a otras franquicias, por tener sólo una existencia fáctica, todo lo cual, excluiría a las personas jurídicas.

Pues bien, en aplicación del propio criterio jurisprudencial por el cual el citado oficio arriba a la conclusión en él expuesta, es posible colegir que las empresas individuales de responsabilidad limitada constituyen una excepción a dicha regla, atendido que las características especiales a que el aludido pronunciamiento hace referencia, como exclusivas de personas naturales, son posibles de armonizar con la naturaleza jurídica de este tipo de empresas, si se considera que éstas sólo pueden ser constituidas por una persona natural y -según ya se ha señalado-, se encuentran orientadas a similares segmentos de la población.

En virtud de las consideraciones planteadas, no cabe sino concluir que, procede que una empresa individual de responsabilidad limitada obtenga una patente municipal bajo el amparo de las normas que regulan a las microempresas familiares, debiendo, claro está, cumplir con todos aquellos requisitos que para ello exige la legislación vigente sobre la materia, entendiéndose, para estos efectos, que la calidad de empresario individual coincide con la de la persona natural titular de la misma.

Complementa dictamen N° 603, de 2004, en los términos expuestos.

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2480 /

INSTRUYASE Y ORDENASE NO REQUERIR DE INFORME A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES PARA AQUELLAS PATENTES COMERCIALES, TRAMITADAS Y ACOGIDAS, BAJO LA MODALIDAD JURIDICA DE MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749, PARA EFECTOS DE SIMPLIFICACION EN SU TRAMITE ADMINISTRATIVO.-

REQUINOA,

13 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-
El inciso segundo del artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO :

a.- El correo electrónico de fecha 10 de Julio de 2024 enviado por la Directora de Obras Municipales a las Direcciones incluida la Dirección de Obras Municipales, Administrador Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Depto. de Rentas, en reunión de fecha 09 de Julio de 2024, en que se determinó en el punto 2. del respectivo correo, que a contar de esta fecha el Departamento de Rentas, no solicitara informe a la Dirección de Obras Municipales, de aquellas patentes comerciales tramitadas y acogidas bajo la modalidad jurídica de la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar.

b.- El correo emitido por el Señor Administrador Municipal vía correo electrónico de fecha 09 de Agosto de 2024, en que instruye a la Directora de Administración y Finanzas, para que el Depto. Rentas ejecute el procedimiento administrativo de simplificación en lo descrito en el punto de la letra a precedentemente.-

c.- Lo instruido por la Directora de Administración y Finanzas, en que ordena al Departamento de Rentas, para que se proceda de acuerdo con lo ordenado por el Señor Administrador Municipal.-

D E C R E T O :

INSTRUYASE Y ORDENASE al Departamento de Rentas Municipales, para que a contar de la presente dictación del decreto alcaldicio pertinente, no se tramite y no se requiera del informe de la Dirección de Obras Municipales, para todas aquellas patentes comerciales que sean tramitadas bajo la modalidad jurídica de Microempresa Familiar, Ley N° 19.749, lo anterior, con el objeto de simplificar su procedimiento administrativo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/MBQ/FNM/fnm.-
DISTRIBUCION:
- Administrador Municipal (1).
- Secretaría Municipal (1).
- Dirección de Obras Municipales (1).
- Dirección de Adm. y Finanzas (1).
- Director Jurídico (1).
- Director de Control (1).
- Depto. de Rentas (1).

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS

MICROEMPRESA FAMILIAR, MEF – LEY Nº 19.749

SOLICITUD PARA PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE ALCOHOL.

REQUINOA, 24 Enero 2025

SEÑOR ALCALDE :

Minimarket Hector Leon Fuentes EIRL RUT/RUN 77895.421-4
(Nombre o Razón Social)

Hector Gonzalo Leon Fuentes RUT/RUN B300.400-4
(Representante Legal)

Cédula de Ident. Nº B.300 400-4 Domicilio Particular Pedro Murchant
6B - Villa Nuevo Amanecer, Requinoa.

Teléfono 99650951 Correo Electrónico hleonfuentes@hotmail.com /
pussy.vargas@gmail.com. Solicita a la I. Municipalidad

de Requínoa le otorgue Patente Municipal para explotar la actividad comercial de acuerdo con las disposiciones y reglamentos vigentes.

Giros comerciales que se explotarán 47210. venta al por menor
de Alimentos en comercios especializados.
(Almacenes pequeños y Minimarket)

Local Comercial ubicado en : Pedro Murchant 6B Requinoa
Villa Nuevo Amanecer.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de 6x. Partes
Registro Nº 084
Fecha 30 ENE 2025

.....
Interesado o Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MICROEMPRESA FAMILIAR, MEF – LEY Nº 19.749

DECLARACION DE PATENTE

Nombre Representante Legal Hector Gonzalo Leon Fuentes.

Domicilio particular Pedro Marchant. 6-B, Villa Nuevo Amanecer, Requinoa

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1979, vengo en hacer la siguiente declaración de patente: de (autorización para) 47210. venta al por menor de alimentos en comercios especializados (Almacenes pequeños y Minimarket)
(Domicilio comercial) Pedro Marchant 6B, Villa Nuevo Amanecer, Requinoa

El monto del capital propio asciende a la suma de $ 1.000.000.

en letras Un millon de pesos chilenos

Indicar si es casa Principal o Sucursal Principal.

Requínoa,

.....
Firma del Solicitante o Rep. Legal

R.U.T. 13.200400-9

Requínoa,

Pase a la Dirección de Obras Municipales, a objeto se sirva informa a esta Sección si el local propuesto cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

INFORMES:

Requínoa,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIRECCION DE OBRAS

ANEXO PATENTE

2. TIPO DE PATENTE

COMERCIAL	X
INDUSTRIAL	
PROFESIONAL	
ALCOHOLES	

1. IDENTIFICACION

PERSONA NATURAL O JURIDICA	**Nombre** Hector Leon Fuentes EIRL			
	PERSONA NATURAL		**PERSONA JURIDICA**	X
	(MARCAR CON UNA X, SEGUN CORRESPONDA)			

Clasific. Activ. Economica
cod. 472101.

Categoría Tributaria S.I.I.
Primera.

UBICACION	Calle : Pedro Marchant N° 613
	Pobl/Villa u Otro: Villa Nuevo Amanecer
	Localidad : chumaquito

Tipo de Regimen S.I.I.
14D N°8

3. PLANO CATASTRO

N

O

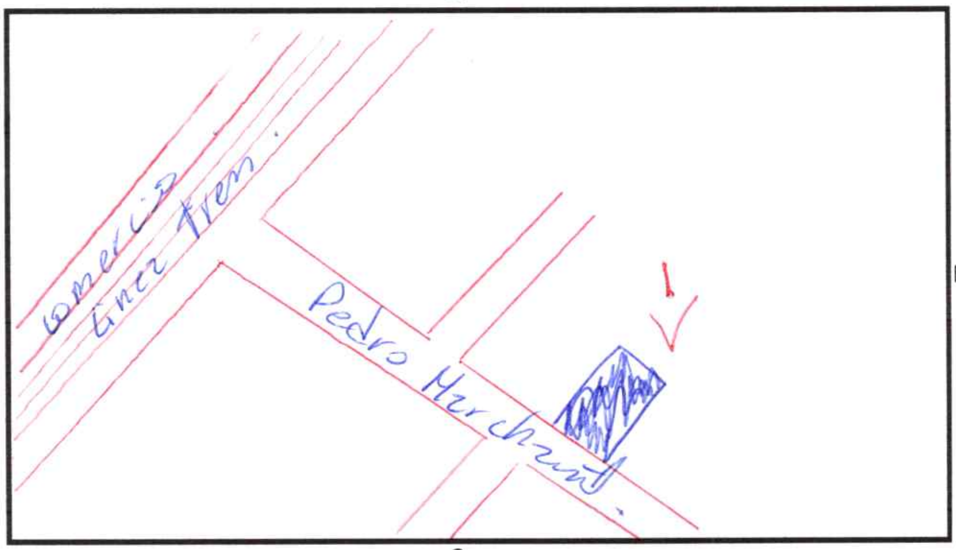

E

S

4. SUPERFICIES M2

Ocup.Bien Nac.
Uso Público

5. NUMERO TRABAJADORES

Requínoa	N°	1

6. CAPITAL PROPIO

$ 1.000.000

7. PROPAGANDA

	UTM	M2
Luminosa	20%	
No Luminosa	10%	
Iluminada	20%	

INMUEBLE	¿Tiene Permiso de Edificación SI NO Permiso de Edificación N° Fecha:

En el plano de catastro se deberán indicar los contornos completos del predio, con anotaciones de :

a) Longitud en metros de todos sus lados

b) En propiedades rurales indicar los caminos más próximos.

FIRMA

DECLARACIÓN JURADA

En Rengo a 23 de enero de 2025

Yo, Héctor Gonzalo León Fuentes RUN 13.300.400.9 Representante legal de Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R.L RUT 77.895.421-4.

Declaro: No ejercer actividad comercial en esta comuna de Requinoa a la presente fecha.

FIRMÓ ANTE MÍ
Rengo, 23 ENE 2025

Minimarket Héctor León Fuentes E.I.R.L

RUT 77.895.421-4

ANDRES MAURICIO FALCON VALENCIA
NOTARIO PUBLICO
1ra NOTARIA DE RENGO

INUTILIZADO

Cartola Hogar
Registro Social de Hogares

Folio **#53610146**
Fecha Confirmación Ciudadano: **15/04/2021**

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 8 de ENERO de 2025 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Febrero de 2025

Héctor Gonzalo León Fuentes

RUN:
13.300.400-9

Dirección del Hogar:
Pedro Marchant, Nro domicilio: 6B, Requínoa.

Agrupación Habitacional:
Nuevo Amanecer -Vi

Calificación Socioeconómica

40% | **50%** | 60% | 70% | 80% | 90% | 100%

-Ingresos +Vulnerabilidad

+Ingresos -Vulnerabilidad

Su hogar está calificado entre el **41% y el 50% de menores ingresos o mayor** vulnerabilidad socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
13.300.XXX-X	Héctor Gonzalo León Fuentes	Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años	De 60 años o más	Dependencia, discapacidad, invalidez o necesidades educativas especiales permanentes
0 personas	0 persona	0 personas

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre $335.000 y $410.000
Ingresos de pensiones: menor que $50.000
Ingresos de capital: menor que $50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Total Ingresos del hogar
Entre $335.000 y $410.000

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web **www.registrosocial.gob.cl** o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

registrosocial.gob.cl | **800 104 777** | **Oficinas Chile Atiende** | **Municipalidad**

Esta cartola fue impresa el 21 de Enero a las 10:49 hrs.

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.895.421-4
Razón Social: MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 02 de febrero del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 28 de enero del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRVhGtfkKK8H**

CRVhGtfkKK8H

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

ESTATUTO ACTUALIZADO
MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.

En REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES, Rut 13.300.400-9, 48 años de edad, Soltero, emprendedor, país de nacionalidad Chile, domiciliado en banyan N°1154 villa Bos de San Francisco, comuna de RANCAGUA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS; el que expuso que se constituyó con fecha 02 de febrero del 2024 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL**: El nombre o razón social de la Empresa es **"Minimarket Hector Leon Fuentes E.I.R.L."**, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Minimarket Donde La Cele E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO**: La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET) MINIMARKET. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO**: El domicilio de la Empresa es la comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN**: La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL**: El capital de la Empresa es la cantidad de $1.000.000 de pesos ; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES tiene una participación de un 100 por ciento en la propiedad de la presente empresa, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de $1.000.000 de pesos; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO**: La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN**: La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES. El o la representante ante el SII es HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES, Rut 13.300.400-9. **ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR:** CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción

Codigo de Verificación Electrónico(CVE): CRVhGtfkKK8H
Generado el 28-01-2025 a las 10:47

de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRVhGtfkKK8H

Generado el 28-01-2025 a las 10:47

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

TRANSFORMACIÓN	28-01-2025	AClpsc2iOHGG
CONSTITUCIÓN	02-02-2024	ACR2SJf3iQuF

HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES
RUT: 13.300.400-9

Firmado electrónicamente por
notario Andres Mauricio Falcon
Valencia
el 28-01-2025

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRVhGtfkKK8H

Generado el 28-01-2025 a las 10:47

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.895.421-4
Razón Social: MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 02 de febrero del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 28 de enero del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR7EVUVCwlCw**

CR7EVUVCwlCw

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

Código de Verificación Electrónico(CVE): CR7EVUVCwlCw

Generado el 28-01-2025 a las 10:46

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 77.895.421-4
Razón Social: MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 02 de febrero del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 28 de enero del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRbvESMYc1XL**

CRbvESMYc1XL

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ACCIONES

Rut Sociedad: 77.895.421-4
Razón Social: MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 02 de febrero del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 28 de enero del 2025

La responsabilidad en la tenencia del Registro de accionistas se determinará de acuerdo con las normas propias que regulan el respectivo tipo social, según está establecido en la Ley 20.659, artículo 13 bis.

Certificado emitido conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley 20.659, aprobado por el Decreto 83 de 29 de octubre de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electronicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estara disponible por 15 dias contados desde la fecha de emision.
El documento impreso es copia del documento original.

El codigo de verificacion electronico (CVE) es: CRBxicinZnC3

CRBxicinZnC3

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE ACCIONES
MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, conforme al artículo 13 bis de la Ley 20.659, a la fecha de emisión de este documento, el Registro de accionistas vigente es el siguiente:

• HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES, RUT: 13.300.400-9, acciones: 10 acciones de la Serie Única. Este accionista no cuenta con gravámenes, derechos reales o pactos particulares

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRBxicinZnC3

Generado el 28-01-2025 a las 10:48

Contrato de arriendo.

En Rengo , a 23 de enero de 2025

Reunidos:

Don Raúl Antonio Bascuñán Vargas, RUT [redacted] de nacionalidad chilena, domiciliado en [redacted] Comuna de Requínoa, en adelante "ARRENDADOR".

Y don Héctor Gonzalo León Fuentes, RUT [redacted] de nacionalidad chilena, domiciliado en [redacted] Comuna de Rancagua, en adelante "ARRENDATARIO".

Ambas partes, en su sano juicio y mayor edad, libre y voluntariamente, han convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento, en adelante "EL CONTRATO", el que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto

El Arrendador cede en arrendamiento al Arrendatario, quien lo acepta, la casa habitación Y Local Comercial ubicada en [redacted] Comuna de Requínoa, rol 83-35. El Arrendatario utilizará la casa habitación y el local comercial con fines habitacionales y comerciales

Cláusula Segunda: Plazo

El Contrato tendrá una duración de 24 meses, a contar desde el día 1 de febrero de 2024. Al término de este plazo, el contrato se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 12 meses, salvo que una de las partes notifique por escrito a la otra su intención de no renovarlo con al menos 30 días de anticipación al vencimiento del plazo en curso. En caso de renovación, la renta mensual podrá ser reajustada en base al Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado durante el período de vigencia del contrato anterior.

Cláusula Tercera: Renta

La renta mensual será de $300.000 (Trescientos mil pesos chilenos), pagaderos por meses anticipados dentro de los primeros 5 días de cada mes.

Cláusula Cuarta: Causales de Término Anticipado

El Arrendador podrá poner término anticipado al presente contrato de manera inmediata por las siguientes causales:

- Si el Arrendatario no mantiene las dependencias en buen estado.
- Si el Arrendatario contrae compromisos económicos o legales que puedan afectar los intereses del Arrendador.
- Si el Arrendatario no cancela el monto del arriendo dentro de los plazos establecidos.

El Arrendatario podrá poner término anticipado al presente contrato de manera inmediata por las siguientes causales:

- Si el Arrendador no realiza las reparaciones estructurales de la casa o local comercial, dentro de un plazo razonable luego de haber sido notificado.
- Si el Arrendador interrumpe o impide el uso pacífico de la casa por parte del Arrendatario.

Cláusula Quinta: Reparaciones

El Arrendador se compromete a realizar las reparaciones estructurales de la casa o local comercial. El Arrendatario se compromete a realizar las reparaciones menores y el aseo de la misma.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ARRENDADOR

Raúl Antonio Bascuñán Vargas

RUT 5.793.062-4

ARRENDATARIO

Héctor Gonzalo León Fuentes

RUT 13.300.400-9

El Notario que Autoriza Tuvo a la Vista El (Los) Título (S) del Arrendador, Conforme al Artículo 1 N°4 de la Ley 21.461

ANDRES MAURICIO FALCON VALENCIA NOTARIO PUBLICO

COPIA FIEL DEL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO OTORGADA CON
AVANZADA VERIFICABLE EN WWW.FOJAS.CL
- 2025

Fecha de emisión: 21 de Enero de 2025

Servicio de Impuestos Internos

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2025

Comuna	: REQUINOA	
Número de ROL de Avalúo	: 00083-00035	
Dirección	: PEDRO MARCHANT 6 -B NUEVO AMANECER	
Destino del bien raíz	: HABITACIONAL	
AVALÚO TOTAL	**:$**	**20.517.773**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	:$	20.517.773
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	:$	0

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director

CERTIFICADO SII AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO

OMIL
Oficina Municipal
de Información Laboral
sence

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CERTIFICADO N° 25
INSCRIPCIÓN BOLSA NACIONAL DE EMPLEO

Mediante el presente, se certifica la inscripción en la Bolsa Nacional de Empleo BNE, de la siguiente persona:

Nombre	**HÉCTOR GONZALO LEÓN FUENTES**
Cédula Identidad	[redacted]
Domicilio	**PEDRO MARCHANT #6-B, NUEVO AMANECER, REQUÍNOA**
Fecha Inscripción BNE	**29-01-2025**

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
O.M.I.L.

PAULINA PÉREZ BRICEÑO
Trabajadora Social
OMIL Requínoa

Requínoa, a 29 de ENERO de 2025

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 27020365651

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 29-02-2024 10:18:34, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.895.421-4 HECTOR LEON FUENTES SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 29-02-2024
Actividad a realizar	: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ESPECIALIZADOS MINIMARKET

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes

Forma Actuación: CUALQUIERA

13300400-9 HECTOR GONZALO LEON FUENTES, F. incorporación: 02-02-2024

Información del Capital

Capital Enterado: (M$)1.000, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)1.000

Información de los Socios

RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
13300400-9	HECTOR GONZALO LEON FUENTES	100,000	100,000	02-02-2024
	Totales	100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio

Principal: Calle:PEDRO MARCHANT 6 -B NUEVO AMANECER Comuna:REQUINOA Teléfono Móvil:996509515 Correo Electrónico:hleonfuentes@hotmail.com Rut Propietario:5793062-4 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M$)300

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Rut: 77895421-4
Ultima visita 28/01/2025, a las 12:02:54 horas

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi Sii | Servicios online | Ayuda | Contacto

Home > Mi SII > Inicio

Ver más datos

Nombre o razón social	MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.
RUT	77895421-4
Domicilio	PEDRO MARCHANT 6 -B NUEVO AMANECER COMUNA REQUINOA
Correo electrónico de contacto	hleonfuentes@hotmail.com

REGIMEN PRO PYME TRANSPARENTE (14D N°8)

Contraste | Tamaño letra A- A+

- Inicio
- Datos personales y tributarios
- Trámites en línea

Inicio Mi SII

Accede fácil y comodamente a tu información tributaria, donde además podrás realizar tus trámites en línea

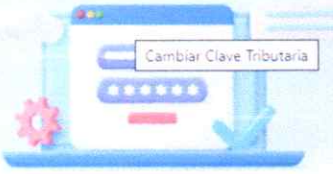

Actualiza periódicamente tu
CLAVE TRIBUTARIA
No entregues la clave a terceros. ¡Evita compartirla!
ACTUALIZAR

Responsabilidades Tributarias

Sin Reparos | Dentro del plazo | Uno o más incumplimientos | Todas incumplidas

Información Declaraciones Juradas	Declaraciones	Pagos
0	0	0

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 29220660101

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 29-01-2025 10:23:09, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 13.300.400-9 HECTOR GONZALO LEON FUENTES
SubTipo	: PERSONA NATURAL CHILENA
Fecha inicio actividades	: 29-11-2024
Actividad a realizar	: MINIMARKET

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	PRIMERA	SI	NO

Información del Capital
Capital Enterado: (M$)1.000, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)1.000

Activos relevantes	
Información Original	Nueva valoraización
Disponible	1000000
Depositos a plazo	
Valores negociables en Chile	
Valores negociables en el Exterior	
Documentos por cobrar	
Existencias (materias primas y productos terminados)	
Terrenos	
Construccion y obras de infraestructura	
Maquinarias y equipos	
Muebles y utiles	
Equipos Computacionales y similares	
Automoviles, station wagon y similares	
Camionetas, camiones, otros vehiculos	
Inversiones en empresas o patrimonios en Chile	
Inversiones en empresas o patrimonios en el Exterior	
Total	**1000000**

Domicilio
Principal: Calle:PEDRO MARCHANT Nro:6 Villa:NUEVO AMANECER Comuna:REQUINOA Ciudad:REQUINOA Teléfono Móvil:996509515 Correo Electrónico:hleonfuentes@hotmail.com Rut Propietario:5793062-4 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M$)0

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINIMARKET HECTOR LEON FUENTES E.I.R.L.

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PEDRO MARCHANT 6 -B NUEVO AMANECER REQUINOA

RUT
77895421-4

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202507195905

FECHA EMISIÓN 28/01/2025

RUT USUARIO CÉDULA [redacted]

USUARIO CÉDULA HECTOR GONZALO LEON FUENTES

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CÉDULA DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
APELLIDOS
LEÓN
FUENTES
NOMBRES
HÉCTOR GONZALO
NACIONALIDAD
CHILENA
SEXO
M
FECHA DE NACIMIENTO
29 DIC 1976
NÚMERO DOCUMENTO
[redacted]
FECHA DE EMISIÓN
23 NOV 2018
FECHA DE VENCIMIENTO
29 DIC 2026
FIRMA DEL TITULAR
RUN [redacted]

Nació en: RANCAGUA
Profesión: No informada
182H0 -2R
INCHL517126280 2G26<<<<<<<<<<<
7612297M2612292CHL13300400<9<2
LEON<FUENTES<<HECTOR<GONZALO<<

MICROEMPRESAS FAMILIARES (LEY Nº 19.749)
FORMULARIO DE INSCRIPCION EN REGISTRO
DECLARACION JURADA Y
DECLARACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

FECHA: 02 | 02 | 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE: Requinoa.

CEDULA DE IDENTIDAD Nº: [redacted]

IDENTIFICACION

apellido paterno	apellido materno	nombres
Leon	Fuentes	Hector Gonzalo

sexo M	sexo F	edad	jefe de hogar (marque con una "X") SI	jefe de hogar (marque con una "X") NO	profesión u oficio
X			X		Emprendedor.

DOMICILIO

calle	número	block	depto / local
Pedro Marchant	6B		

población o villa	comuna	ciudad	región
Nuevo Amanecer	Requinoa	Rancagua	VI

teléfono	fax	correo electrónico
996509515		hleonfuentes@hotmail.com Pvasy.vargas@gmail.com.

GIRO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR: 472101 - Ventas al por menor de Alimentos en comercios especializados.

(marque la que corresponda con "X")
TIPO DE PATENTE SOLICITADA

- [X] COMERCIAL
- [ ] INDUSTRIAL
- [ ] PROFESIONAL

(marque la que corresponda con "X")

- PRESENTA COPIA AVISO INICIO ACTIVIDADES EN EL SII [ ]
  En caso positivo, además estoy informando en este formulario
  - cambio de domicilio [ ]
  - cambio de actividad [ ]
- PRESENTA AUTORIZACION SANITARIA [ ]
  sólo para Microempresas de Alimentos
- PRESENTA OTRA AUTORIZACION, PERMISO, CERTIFICADO O INSCRIPCION SANITARIA O DE OTRO SERVICIO [ ]
  señale cuál o cuáles: _____
- PRESENTA AUTORIZACION DEL COMITE DE ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO [ ]
  sólo para Microempresas en condominio

(marque con una "X" las condiciones que cumple)

DECLARACION JURADA SIMPLE

CAPITAL INICIAL EFECTIVO (en miles de pesos): $ 1000 000

- [X] DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, LA CUAL NO ES PELIGROSA, NI CONTAMINANTE, NI MOLESTA.
- [X] LA VALORACION DE MIS ACTIVOS PRODUCTIVOS (SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL INMUEBLE) NO ES SUPERIOR A 1.000 UF.
- [X] LA ACTIVIDAD DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR SE DESARROLLA EN MI CASA HABITACION FAMILIAR.
- [X] SOY LEGITIMO/A OCUPANTE DE LA VIVIENDA EN LA QUE DESARROLLARE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- [X] EN LA MICROEMPRESA FAMILIAR NO LABORAN MAS DE 5 TRABAJADORES/AS EXTRAÑOS/AS A LA FAMILIA.

Señale el número de trabajadores/as con contrato de trabajo: 1

La Declaración Jurada es el compromiso público de que su Microempresa familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a la Ley 19.749, por lo que el Microempresario/a se hace responsable de la veracidad de la información que entrega en este documento.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS * DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA * 20 ENE 2025 * TRÁMITES GENERALES * VI DIRECCIÓN REGIONAL *

FIRMA MICROEMPRESARIO/A

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO/A MUNICIPALIDAD

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO/A S.I.I.

COPIA 1: MUNICIPALIDAD; COPIA 2: S.I.I.; COPIA 3: MICROEMPRESARIO(A)

MICROEMPRESAS FAMILIARES (LEY Nº 19.749)
FORMULARIO DE INSCRIPCION EN REGISTRO
DECLARACION JURADA Y
DECLARACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

FECHA: 02 | 02 | 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE: Recoleta

CEDULA DE IDENTIDAD Nº: 13.300.400-5

IDENTIFICACION

Apellido paterno	Apellido materno	nombres
Leon	Fuentes	Mateo Gonzalo

sexo	edad	¿Es de mayor interés con una "X"?		profesión u oficio
M / F		SI	NO	
X		X		Empresario Leon

DOMICILIO

calle	número	block	depto / local
Vicuña Mackenna	69		

población o villa	comuna	ciudad	región
Nueva Arrayan	Recoleta	Santiago	VI

teléfono	fax	correo electrónico
99650918		leonfuentes@hotmail.com

GIRO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR: 74210 - Asesorías y consultorías en gestión empresarial

(marque la que corresponda con "X")
TIPO DE PATENTE SOLICITADA

COMERCIAL	INDUSTRIAL	PROFESIONAL
X		

(marque la que corresponda con "X")
PRESENTA COPIA AVISO INICIO ACTIVIDADES EN EL SII
En caso positivo, además debe informarlo en este formulario
cambio de domicilio
cambio de actividad

PRESENTA AUTORIZACION SANITARIA
solo para Microempresas de Alimentos

PRESENTA OTRA AUTORIZACION, PERMISO, CERTIFICADO O INSCRIPCION SANITARIA O DE OTRO SERVICIO
señale cual o cuales:

PRESENTA AUTORIZACION DEL COMITE DE ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO
solo para Microempresas en condominio

(marque con una "X" las condiciones que cumple)

DECLARACION JURADA SIMPLE

CAPITAL INICIAL EFECTIVO
(en miles de pesos): $ 1.000.000-

- [X] DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, LA CUAL NO ES PELIGROSA, NI CONTAMINANTE NI MOLESTA.
- [X] LA VALORACION DE MIS ACTIVOS PRODUCTIVOS (SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL INMUEBLE) NO ES SUPERIOR A 1.000 UF.
- [X] LA ACTIVIDAD DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR SE DESARROLLA EN MI CASA HABITACION FAMILIAR
- [X] SOY LEGITIMO OCUPANTE DE LA VIVIENDA EN LA QUE DESARROLLARE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- [X] EN LA MICROEMPRESA FAMILIAR NO LABORAN MAS DE 5 TRABAJADORES/AS EXTRANOS/AS A LA FAMILIA.

Señale el numero de trabajadores/as con contrato de trabajo: 1

La declaración jurada es el compromiso público de que su Microempresa Familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a la Ley 19.749, por lo que el contribuyente declara ser responsable de la veracidad de la información que entrega en este formulario.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
VI DIRECCION REGIONAL
27 ENE 2025
TRAMITES GENERALES

FIRMA MICROEMPRESARIO/A | FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO/A MUNICIPALIDAD | FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO/A S.I.I.

COPIA 1: MUNICIPALIDAD; COPIA 2: SII; COPIA 3: MICROEMPRESA(A)

FOLIO	617
FECHA	290125
HORA	16:16

		FECHA	HORA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
	SECRETARÍA MUNICIPAL		
	SECPLA		
	DIDECO		
	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
X	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDÍA		
	O.I.R.S.		
	SEGURIDAD PUBLICA		
	JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA 29-01-25
HORA 18:10